

2. Constituir el acogimiento temporal del menor que será ejercido por las personas seleccionadas.

3. El menor podrá ser visitado por padres, familiares y allegados bajo la supervisión de los acogedores. Los contactos con su madre se producirán los fines de semana y sin coincidir con otros familiares o allegados que visiten al menor.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 14 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.1.10 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00004850-1 al padre don Salomón Iglesias, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo del/de la menor N.I.M., nacido/a el día 19 de junio de 1995 y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento temporal de/del la menor N.I.M., que será ejercido por las personas seleccionadas.

3. La menor podrá ser visitada por padres, familiares y allegados bajo la supervisión de los acogedores y previo acuerdo de las partes.

Huelva, 27 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite de audiencia en el expediente de protección núm. 352-2009-00006367-1, relativo al/a la menor E.S.P., al padre del/de la mismo/a José Javier Sánchez Barona, por el que se acuerda:

1. Conceder el trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de diez días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 241, de 11.12.2009).*

Advertido error en la página 96 del BOJA núm. 241, en la tabla de la derecha, fila 3 de la anualidad 2009 y fila 8 de la anualidad 2010, aparece el Ayuntamiento de Almuñécar subvencionado por una cuantía de 17.000,00 € en cada anualidad, siendo este dato erróneo dado que este Ayuntamiento ha desistido.

Granada, 18 de enero de 2010

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, recaído en el expediente que se cita.*

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por esta Delegación Provincial el día 11 de noviembre de 2009 recaído en el expediente ES 02/2009, seguido contra don Antonio Giménez Castaño, con DNI núm. 20.018.639, por la presunta comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 109.q) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que esta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, se indica al interesado que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto, puede presentar alegaciones ante el instructor del procedimiento, así como los documentos e informaciones que estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo consultar el texto íntegro de dicho acuerdo y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 2 de febrero de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, recaído en el expediente que se cita.*

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por esta Delegación Provincial el día 11 de noviem-